



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (MURCIA)

BANDO

QUEMA DE RESIDUOS AGRÍCOLAS

Quemas agrícolas a menos de 400 metros de terreno forestal:

Se sujetan a la Resolución de la Dirección General de Medio Natural de 27 de septiembre de 2018, para la prevención de incendios forestales por realización de quemas de residuos procedentes de explotaciones agrícolas en aplicación de medidas fitosanitarias por acumulación de restos vegetales, a menos de 400 mts. de terreno forestal.

En este caso, conforme a la citada Resolución, no se podrán realizar las quemas después de las 14 horas (de octubre a mayo), ni antes de las 11 de la mañana en los meses de enero, febrero y marzo; ni de las 8 de la mañana en los meses de octubre, noviembre, diciembre, abril y mayo. Sólo se podrán realizar las quemas de lunes a jueves (ambos inclusive) y el primer y tercer sábado de cada mes. Continúan prohibidas con carácter general las quemas dentro de la época de peligro (1 de junio al 30 de septiembre, ambos inclusive).

La persona interesada deberá comunicarlo a los colindantes y al Centro de Coordinación Forestal (CECOFOR) con un mínimo de 24 de horas de antelación, señalando el municipio y el lugar con indicación de polígono y parcela catastral, el día o días y la hora en que tendrá lugar, vía email a la dirección quemas.agricolas@carm.es y alternativamente por vía telefónica en el 968 17 75 00, todos los días de la semana y en horario de 16 a 20 horas.

Quemas agrícolas a más de 400 metros de terreno forestal:

A partir de 1 de octubre de 2018 y hasta 30 de abril de 2019, el Ayuntamiento de Fortuna, al amparo de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal y Orden de 19 de octubre de 2017 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se dictan las medidas fitosanitarias a adoptar en caso de acumulación de restos vegetales (BORM de 21 de octubre), a fin de evitar la proliferación de plagas, autoriza la quema sin necesidad de solicitud expresa, en días de condiciones climatológicas favorables (ausencia de rachas de viento), de restos vegetales que se encuentren a más de 200 metros de distancia de viviendas, siendo el horario de las quemas de 8 a 12 horas, de lunes a domingo (del 1 de junio al 30 de septiembre, ambos inclusive) y de 8 a 14 horas (del 1 de octubre al 31 de mayo, ambos inclusive).



Fortuna, 5 de octubre de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE

José Enrique Gil Carrillo.